



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 5838

CHILLAN VIEJO, 02 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L N° 1 del 05.04.01994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 21 de julio 2022, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Jefa de Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 09 horas el 26.07.2022 desde las 08:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.
- b).- Decreto Alcaldicio N°5.025 del 01.07.2022, que Autoriza permiso compensado a Doña Mariela Parra Fuentes, por 02 horas el día 14.06.2022, desde las 15:00 hrs. hasta las 17:00 hrs., quedando disponible 26 horas y 30 minutos de permiso compensatorio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run [REDACTED] Jefa de Finanzas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 09 horas el día 26.07.2022, desde las 08:00 hrs. hasta 17:00 hrs.
- 2.- **QUEDARA**, disponible 17 horas y 30 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / RBF / LMO / OBS / AOC / FEP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado.



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**

- 2 AGO 2022